

TARIFARIO VIGENTE

TARIFARIO PARA LA DIRECCION TECNICA DE ACREDITACION

DTA

SERVICIO	TARIFA Bs.
Revisión de la pertinencia del alcance de Acreditacion para todos los organismos de evaluación de la conformidad	210
Apertura de tramites - Laboratorios	230
Apertura de tramites - Organismos de inspección	290
Apertura de tramites - Organismos de certificación de productos	290
Apertura de tramites - Organismos de certificación de sistemas	290
Evaluación de la documentación laboratorios, Tarifa base (*)	580
Evaluación de la documentación organismos de inspección, tarifa base (*)	920
Evaluación de la documentación organismos de certificación de productos, tarifa base (*)	920
Evaluación de la documentación organismos de certificación de sistemas, tarifa base (*)	920
Concesión de la Acreditacion documentación laboratorios (anual)	2,300
Concesión de la Acreditacion organismos de inspección (anual)	3,450
Concesión de la Acreditacion organismos de certificación de productos (anual)	2,880
Concesión de la Acreditacion organismos de certificación de sistemas (anual)	3,450
Mantenimiento de la Acreditacion documentación laboratorios, anual, tarifa base (*)	1,730
Mantenimiento de la Acreditacion documentación organismos de inspección, anual, tarifa base (*)	3,450
Mantenimiento de la Acreditacion documentación organismos de certificación de productos, anual, tarifa base (*)	3,450
Mantenimiento de la Acreditacion documentación organismos de certificación de sistemas, anual, tarifa base (*)	3,450
Hora evaluador	180
Emisión de certificado y anexo adicional a solicitud del organismo acreditado	210
Revisión de acciones correctivas adicional en comité técnico (por hora)	180
Emisión de fotocopia legalizada de certificado y anexos de Acreditacion	40

(*) Metodología de cálculo para la cotización de evaluación de la documentación y mantenimiento de Acreditacion.

En el caso de la evaluación de la documentación, la tarifa a cotizar al organismo de evaluación de la conformidad, se calculara en base al alcance de las actividades sujetas a Acreditacion, para lo que se aplicara la ecuación establecida a continuación:

$$C = Ct + [(A - 1) * 0.25 * Ct]$$

Dónde:

C = Tarifa total de la revisión de la documentación y registros

Ct = Tarifa base establecida para la revisión de la documentación en el cuadro tarifario

A = Ensayos, calibraciones, productos y otros que representan el alcance de Acreditacion

0.25 = Es el 25 % de incremento a la tarifa base, por cada alcance adicional

En el caso del cálculo de la tarifa a cotizar al organismo de evaluación de la conformidad por concepto de mantenimiento de Acreditacion, se calculara en base al alcance de las actividades sujetas a Acreditacion, para lo que se aplicara la ecuación establecida a continuación:

$$M = Mt + [A * 0.08 * Mt]$$

Dónde:

M = Tarifa total del mantenimiento de Acreditacion por año

Mt = Tarifa base del mantenimiento de la Acreditacion establecido en el cuadro tarifario

A = Ensayos, calibraciones, productos y otros que representan la cobertura de la Acreditacion.

Evaluaciones preliminares.- Solamente se aplicaran los precios relativos a costo de honorarios del evaluador.

Visitas técnicas (diagnósticos básicos).- Únicamente se aplicaran los costos de pasajes y viáticos en caso de desplazamientos al interior del país.